



"HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA"

1RA. CONVOCATORIA
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

El Hospital Víctor Larco Herrera - DEPARTAMENTO DE FARMACIA - requiere contratar a personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (01 Químico Farmacéutico por reemplazo), en los puestos acorde con los requerimientos que se adjuntan.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

1. Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad DNI
2. Curriculum Vitae debidamente documentado (Título de Químico Farmacéutico a nombre de la Nación, Contar con Resolución de SERUM, Contar con Certificado de habilidad profesional, Capacitación y experiencia de un año como mínimo en trabajo hospitalario)
3. Hoja Informativa señalando nombre completo, domicilio actual, número telefónico y correo electrónico.
4. Declaración Jurada de no estar incurso en los impedimentos contenidos en el artículo 4° del D.S. N° 075-2008-PCM.
5. Declaración Jurada de no estar inhabilitado para ejercer función pública.
6. Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente en el Registro de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD.
7. Declaración Jurada de no estar incurso en caso de nepotismo.
8. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales.

La presentación de los documentos debe ser en un sobre cerrado dirigido a la MESA DE PARTES Del Hospital Víctor Larco Herrera.

MUY IMPORTANTE: A falta de alguno de estos documentos se procederá a la exclusión del participante del proceso de selección.

BASE LEGAL:

Decreto Legislativo N° 1057.

Decreto Supremo N° 075-2008-PCM

RECEPCION DE DOCUMENTOS:

DIA : 17, 18, 21,22 y 23 de Setiembre de 2009.

HORARIO : De 08:30 a.m. a 13:00 p.m. y de 14:00 p.m. a 16:00 p.m.

LUGAR : MESA DE PARTES del Hospital Víctor Larco Herrera sito en la Av. Augusto Pérez Aranibar N° 600 - Magdalena del Mar.

Av. Augusto Pérez Aranibar N° 600 - Magdalena del Mar.
Teléfono 261-2828



"HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA"

ETAPAS DEL PROCESO:

CONVOCATORIA : Del 17 al 23 de Setiembre de 2009.

SELECCIÓN : Del 24 al 25 de Setiembre de 2009.

PUBLICACION DE RESULTADOS: 28 de Setiembre de 2009, a partir de las 16:00 p.m. en la Página web institucional y en el periódico mural de la sede de la Entidad;

Magdalena del Mar, 16 de septiembre de 2009



"HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA"

1RA. CONVOCATORIA

REQUERIMIENTO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS 01

QUIMICOS FARMACEUTICOS POR REEMPLAZO

TERMINOS DE REFERENCIA

CARGO: 01 QUIMICO FARMACEUTICO PARA Regencia y/o Responsables de Farmacia Consulta Externa y Hospitalizados

I DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR
Efectuar Atención Farmacéutica
Otros que indique el Jefe Dpto. de Farmacia

II REQUISITOS MÍNIMOS
Titulo de Químico Farmacéutico a nombre de la Nación.
Contar con Resolución de SERUM
Contar con Certificado de habilidad profesional
Capacitación y experiencia de un año como mínimo en trabajo hospitalario
Experiencia en el manejo de herramientas informáticas.
Experiencia en trabajo a realizar en Farmacia de Consulta Externa y Hospitalizados.

III COMPETENCIAS QUE DEBE REUNIR EL POSTULANTE
Garantizar lo exigido en las normas indicado en justificación, puntualidad, responsabilidad y dedicación a la labor encomendada

IV DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO

Las etapas del presente proceso de selección serán:

Preparatoria : Constituida por el presente documento

Convocatoria : Se realizara tanto en el portal institucional, en internet como en un lugar visible de acceso público del local del Hospital "Victor Larco Herrera". por un plazo de cinco (05) días hábiles dentro de los cuales los postulantes podrán presentar sus solicitudes acompañando copia de su Documento Nacional de Identidad y curriculum vitae documentado. El horario de recepción será el establecido por la Institución en mesa de partes

Selección: Esta etapa no podrá exceder en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de vencido el plazo de convocatoria.

Suscripción y Registro de Contrato : Se efectuara en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de resultados. de no producirse la firma del contrato por el primero en orden de merito, al día subsiguiente se convocara para la firma al que sigue inmediato en el mencionado orden de merito .

V LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

El Departamento de Farmacia debe contar con la **REGENCIA** del Químico Farmacéutico durante la hora de atención al público Artículo 21° y 7° del Decreto Supremo N° 023-2001-SA Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos". Así mismo deberá efectuar atención



"HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA"

farmacéutica siendo responsable del control, suministro, Dispensación y custodia de los productos farmacéuticos.

Los recursos humanos disponibles para el sistema de suministro en cada una de las instancias, deben ser profesionales farmacéuticos calificados, quienes serán responsables de los procesos del suministro (Directiva SISMED 7.11.3).

Los recursos del Fondo Rotatorio sirven para financiar contratación de profesionales Químicos Farmacéuticos (Directiva del SISMED 7.5.14. b))

VI MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN

S/.1,300.00 (Un mil trescientos soles mensuales)